

**REFERENCIA: Resolución Exenta No 3/2020.
Expediente D-065-2020.
Programa de Cumplimiento.**

**EN LO PRINCIPAL: INFORMA FECHA DE REANUDACIÓN DE FAENAS; OTROSÍ:
SOLICITA ASISTENCIA TÉCNICA.**

**SEÑOR JEFE DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE
MEDIO AMBIENTE**

PATRICIO PIDDO ISBEJ, Abogado ya individualizado en autos, en representación de **EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIEROS S.A.**, denunciada en procedimiento sancionatorio administrativo Rol **D-065-2020**, seguido por esta Superintendencia, vengo en informar lo siguiente:

Que dentro de plazo, con fecha 11 de agosto de 2020, en razón a las fechas informadas en el Programa de Cumplimiento aprobado por esta Superintendencia en resolución exenta No 3 del expediente rol D-065-2020, se informó fecha ESTIMATIVA de reanudación de faenas en la Obra Pirineos.

Que, la fecha tentativa informada, tal como se señaló a través de comunicaciones con la Srta. Monserrat Estruch Ferma, y a esta Superintendencia en comunicación dirigida al Señor Jefe de División de Fiscalización, a la que acusaron recibo, se realizó de manera estimativa; en primer lugar porque la resolución N° 3/2020, apercibía a mi representada a indicar hasta el 11 de agosto de 2020 en la plataforma de "Sistema de seguimiento de Programa de Cumplimiento" dicha fecha. Junto a lo anterior, y como ha sido la constante de mi representada, siempre ha propendido dar cumplimiento a lo ordenado por la legislación y los órganos fiscalizadores como ésta Superintendencia de Medio Ambiente.

Que de acuerdo al Oficio enviado por el Ministerio de Economía y Fomento al Subsecretario del Interior fecha 19 de Agosto de 2020, que tuvo en consideración extender el plan piloto, para reanudar faenas de Construcción, en alianza con la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), se dispuso la necesidad de implementar en la Obra, todas las medidas de higiene y seguridad para reanudar faenas, de acuerdo a los protocolos establecidos en dicho documento. Por lo anterior, previo a reanudar faenas, se realizarán dichas medidas.

Que la implementación de dichas medidas se comenzaran a ejecutar el día 31 de agosto de 2020. Lo anterior no significa una reanudación de faenas. Las medidas que se realizarán por un subcontrato destinado al efecto, son:

- 1.- Delimitar los comedores (Mesas) con separadores plásticos.
- 2.- Delimitar en suelo con pintura la distancia que deben mantener los trabajadores en comedores, vestidores y Urinarios.
- 3.- Delimitar en suelo con Pintura la ubicación de cada trabajador en las piezas asignadas para su uso de manera de mantener el distanciamiento.

4.- Delimitar en suelo la ubicación de distancia previo a la solicitud de herramientas en la bodega de obra.

5.- Se dejará ducha por medio en sector de duchas y los mismo se hará en lavamanos para lograr distanciamiento mínimo de 1 mts.

6.- Se indicará con letrero aforo máximo permitido por turnos en los comedores.

7.- Se colocarán separadores plásticos en estaciones de trabajo del equipo de profesionales de obra

8.- Se instalará separador plástico en comedor en sector de cocina para entrega de almuerzos de los trabajadores.

9.- Se delimitará en suelo con pintura la distancia para el uso del microondas.

10.- Delimitar en suelo con pintura distancia en los vestidores para uso por turno de los trabajadores.

Que una vez realizada estas obras de preparación, en cumplimiento a medidas de higiene y seguridad para los trabajadores; venimos a informar fecha de reanudación de faenas es el **7 de septiembre de 2020**.

POR TANTO, y en mérito de lo expuesto.

SOLICITO AL SEÑOR JEFE DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE, tener presente fecha de reanudación de faenas.

OTROSÍ: En virtud de lo expuesto, **SOLICITO AL SEÑOR JEFE DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE**, asistencia técnica para modificar en el “sistema de seguimiento de programa de cumplimiento”, la fecha de reanudación de faenas, teniendo que considerarse el día 7 de septiembre de 2020, para todos los efectos legales.

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, stylized loops and a horizontal line across the middle, followed by a long horizontal stroke at the bottom.